



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8650/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8650, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: El motivo de este correo es solicitar información relacionada a covid-19, la cual detallamos a continuación.1- total de recursos humano de enfermería sospechoso en centros de contención, clasificado por sexo y edad. El periodo del 1 de febrero de 2020 al 3 de mayo de 2020.2- total de personal de enfermería positivo a covid-19, clasificado por sexo, edad y según estado de salud. En el periodo del 1 de febrero de 2020 al 3 de mayo de 2020.3- total de personal empleado del ISSS, sospechoso a covid-19 y total de empleados del ISSS positivo a covid-19, en el periodo comprendido entre 1 de febrero de 2020 al 3 de mayo del 2020. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la División de Regulación Normalización y Vigilancia, el Jefe del departamento de Vigilancia Sanitaria y la Jefatura del Departamento de Enfermería del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió respuesta de la información requerida en solicitud n°8650.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y los archivos electrónicos correspondientes.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

